

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0043200

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LOBY

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Marketing digital; marketing prestados por medio de redes digitales; publicidad digital; publicidad de películas cinematográficas; publicidad de salas de cine; publicidad por medios electrónicos; publicidad y promoción de ventas de productos y servicios; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de espacios para publicidad exterior; anuncios publicitarios, marketing y publicidad; publicidad en relación con la comercialización de nuevos productos; publicidad, marketing y promoción; alquiler de carteleras para fines publicitarios; publicidad en carteleras electrónicas; publicidad en carteleras electrónicas; publicidad en vallas electrónicas; publicidad en vallas electrónicas.

38: Alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones; alquiler de equipo de comunicaciones; alquiler de instalaciones de telecomunicaciones; facilitación del acceso a infraestructuras de telecomunicaciones para usuarios terceros; mediante redes digitales; por redes digitales; transmisión de música digital mediante telecomunicaciones; transmisión de programas publicitarios y comunicaciones publicitarias multimedia mediante redes digitales de comunicación; servicios de comunicación digital; servicios de transmisión de información a

través de redes digitales; transmisión de datos digitales; transmisión de información por redes digitales; transmisión de vídeos por redes digitales; transmisión digital de mensajes; servicios de acceso a tableros de anuncios; servicios de tableros de anuncios electrónicos [telecomunicaciones].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JORGE ALEJANDRO OGIASTRI JAIME
Calle 111 No. 7 C 10 Torre 7 Apt 403
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIA CAROLINA LORDUY MONTANEZ, Calle 84 C # 9-28 apt 302, BOGOTÁ 110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

